

ANUNCIO DE CAMBIO DE SEDE PARA LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

En la situación actual las restricciones en los horarios de la Casa Federaciones por razón de la COVID 19 impiden celebrar en dicha sede el próximo día 8 de noviembre de 2020 las votaciones para la elección de miembros de la Asamblea General, conforme a lo inicialmente previsto en el Reglamento Electoral de esta Federación, aprobado por Resolución del Director General de Deporte del Gobierno de Aragón de 05/08/2020.

Ello ha llevado a la Comisión Gestora de la Federación a solicitar el cambio de sede para las votaciones para la elección de miembros de la Asamblea General de la Federación Aragonesa de Salvamento y Socorrismo, proceso electoral 2020, a celebrar el próximo 8 de noviembre de 2020, de diecisiete horas (17:00) a las veinte horas y treinta minutos (20:30), a el Salón de Actos del Estadio Miralbueno El Olivar, con entrada por calle Argualas nº 50, 50012 – Zaragoza.

Dicho traslado de sede ha sido autorizado por Resolución del Director General de Deporte del Gobierno de Aragón de fecha 29/10/2020.

Lo anterior afecta a:

- **la votación a miembros de la Asamblea por el Estamento de Deportistas, circunscripción de Zaragoza;**
- **y a la votación a miembros de la Asamblea por el Estamento de Técnicos, circunscripción única (Teruel, Huesca y Zaragoza);**

votaciones ambas que se desarrollarán el próximo 8 de noviembre de 2020, de diecisiete horas (17:00) a las veinte horas y treinta minutos (20:30), en el Salón de Actos del Estadio Miralbueno El Olivar, con entrada por calle Argualas nº 50, 50012 – Zaragoza.

Igualmente se anuncia que **no hay votación para elección de miembros de la Asamblea General correspondiente:**

- **al estamento de clubs, circunscripción única**, al tener los seis clubs incluidos en el censo electoral una puesto asegurado en la Asamblea cada uno de ellos;
- **al estamento de deportistas, circunscripción de Teruel**, al haber un único candidato y corresponderle a esa circunscripción un puesto en la Asamblea;
- **al estamento de deportistas, circunscripción de Huesca**, al haber una única candidata y corresponderle a esa circunscripción un puesto en la Asamblea;
- **y al estamento de jueces-árbitros, circunscripción única**, al no haber habido candidatos.

En Zaragoza, a 30 de octubre de 2020.

La Comisión Electoral.